

Veinte maravedis.

**SELLO Q.VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESSENTA  
Y OCHO.**

Ord.<sup>n</sup> Circular q. en el p.<sup>o</sup> dim.<sup>to</sup> antecendente remenciona con  
ala letra del tenor siguiente

Cavexas / Ord.<sup>n</sup> Circular q. comunico a los Ministros de Provincias de  
este departamento. siendo Intend.<sup>te</sup> General de Maxina de el  
el Sr. B.<sup>o</sup> Fr. D.<sup>n</sup> Julian de Ariza, actual Secretario de Esta  
do, y del despacho universal de Indias y Maxina, y se avn  
prevo dela real Rey su fecha Catorce de Marzo del presen  
te año, con el fin de q. se encargue nuevam.<sup>te</sup> su obrebanzia.

Capitulos / Tambien preveno al Em.<sup>o</sup> que por Regla General reman  
y conclusion / de a los delineadores quando paven, a haver algunos  
contas para el R.<sup>o</sup> servicio que si alguna Comuni  
dad, o particulares tienen delante de sus Casas, o en  
sus huertas algunos Arboles, q. por Comodidad, o ex  
monura lleban, su atencion no se ayen de dexar  
aunq. marcados para el servicio sin abiarame primero  
para obtener este fin mi permiso, como q. guardare  
la nueva de aquellas piezas para determinar su con  
ta quitando de este modo a los tales delineadores, q. para  
be Em.<sup>o</sup> son unos pobres Carpinteros, el q. segun se dize  
aunq. lo no lo podido justificar para su castigo que  
sea objeto de su estafa, con la amonaxion a los dueños  
de que se los ban acoitar obligandolos a que compren y recom  
pen la satisfacion que manifestaran enq. se los despen enpe